



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión "***Producción de información estadística en el departamento de Antioquia***", identificado con código *BPIN 2023003050027*, aprobado mediante Decreto N°2023070002591 del 9 de junio de 2023, expedido por el departamento de Antioquia, y en el cual se designa al departamento de Antioquia – Departamento Administrativo de Planeación como entidad ejecutora; ha cumplido con los siguientes requisitos, previos al inicio de la ejecución:

1. Decreto N°2023070002591 del 9 de junio de 2023 emitido por el departamento de Antioquia, en el cual se soportan las fuentes de inversión para el proyecto, mediante SGR – Asignaciones directas del departamento de Antioquia, por valor de \$3.600.000.000
2. CDP número 3500052491 del 14 de junio de 2023, en el cual se soportan los recursos propios del Departamento aprobados para cofinanciar el proyecto, por valor de \$298.674.960
3. Decreto N°2023070002824 del 23 de junio de 2023; por medio de los cuales se incorporan los recursos SGR al Presupuesto del Sistema General de Regalías, por valor de \$3.600.000.000.
4. Programación mensual de giros de los recursos del SGR por valor de \$3.898.674.960 suscrita por Claudia García Loboguerrero, Directora Departamento Administrativo de Planeación del departamento de Antioquia.
5. Certificado del 23 de junio de 2023, expedido por Claudia García Loboguerrero, Directora Departamento Administrativo de Planeación del departamento de Antioquia, por medio del cual se indica que por la naturaleza del proyecto con BPIN 2023003050027, no requiere de licencias o permisos especiales, de conformidad con la normatividad vigente.

En consecuencia, el departamento de Antioquia podrá expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, en los términos de lo





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

El presente certificado se emite a los 26 días del mes de junio de 2023, en virtud de las competencias asignadas mediante el parágrafo 3 del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 y el parágrafo transitorio 2 del artículo 1.2.1.2.16 del Decreto 1821 de 2020.

CLAUDIA ANDREA GARCÍA LOBOGERRERO
Directora Departamento de Administrativo de Planeación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Daniela Duque Giraldo Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos		26-06-23
Revisó	Dubal Papamija Muñoz Contratista Coordinador Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos		26-06-23
Revisó	José Leandro Pestana Director de Gestión y Evaluación de Proyectos		26-06-23
Revisó	Omar David Flórez Isaza Director de Dirección Información Departamental		26-06-23
Aprobó	Ligia María Cardona Coronado Subdirectora Territorial DAP		26-06-23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Apujarra)
Calle 42 B 52 - 106 Piso 12 - Teléfonos 57 (4) 383 92 00 - Medellín - Colombia